

# Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 23 DE JULIO DE 2001

EDICION N° 7.761

## DECRETOS

### DECRETO N° 1036

Resistencia, 06 Julio 2001.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010210620011919; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Dr. Ricardo Fernando FRANCO, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 573 de fecha 11/06/2001 ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 3 del Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, con asiento en la localidad de Villa Angela;

Que la vacante es declarada en razón de haberse aceptado la renuncia al titular del citado Registro Notarial, Escribano Abel José Ramón VIGIL;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v. el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v., corresponde llamar a concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### DECRETA:

ARTICULO 1°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, con asiento en la localidad de Villa Angela.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Nikisch

s/c.

E:18/7v:23/7/01

### DECRETO N° 1037

Resistencia, 06 Julio 2001.

VISTO:

La Actuación Simple N° 100060420011864 y su agregado, Actuación Simple N° 100040520012534; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se refiere a la solicitud planteada por la Escribana Ana María NAVARRO de GARCIA, titular del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento 12 de Octubre, con asiento en la localidad de Hermoso Campo;

Que expresa la nombrada que por Decreto N° 2315, de fecha 21 de diciembre de 1992, se llamó a Concurso el Registro Notarial N° 3 de la localidad de Hermoso Campo, Departamento 12 de Octubre. Por Decreto N° 1225 de fecha 23 de agosto de 1993, se la designó titular del mencionado Registro, tomando posesión del cargo el 23 de noviembre de 1993;

Que asimismo señala que el 18 de noviembre de 1992 (antes del llamado a concurso mencionado), se

creó el Departamento 2 de Abril, siendo la localidad de Hermoso Campo, cabecera del citado Departamento. Agrega que desde el otorgamiento de la primera escritura ha consignado como lugar de otorgamiento localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril;

Que también manifiesta que en fecha 20 de abril de 1998 solicitó mediante nota al Colegio de Escribanos, el cambio de numeración de su Registro, atento a que al crearse el Departamento 2 de Abril, correspondería, a fin de regularizar la situación vigente, dejar sin efecto el Registro N° 3 y en su lugar nominar a su Registro con el N° 1 correspondiente a dicho Departamento, ya que a la fecha figura como perteneciente al Departamento 12 de Octubre;

Que a fs. 10 obra nota emanada del Colegio de Escribanos de la Provincia dirigida al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, en la que solicitan se sirvan regularizar la situación que se le creara a la Escribana Ana María NAVARRO de GARCIA;

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se desprende que en los Decretos N° 2315/92 de llamado a Concurso y el Decreto N° 1225/93, de nombramiento de la mencionada profesional, se ha incurrido en un error involuntario meramente formal al mencionarse el nombre anterior del Departamento al que pertenece la localidad de Hermoso Campo, en consecuencia debe subsanarse el mismo, reemplazándose el nombre del Departamento 12 de Octubre, por el correcto "Departamento 2 de Abril";

Que asimismo corresponde proceder al cambio de numeración del Registro Notarial N° 3 por el N° 1, como lo solicita la Escribana interesada a fs. 1 y el Colegio de Escribanos a fs. 10, debiendo consignarse que las Escrituras Públicas realizadas por la notaría como pertenecientes a la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril desde el 23 de noviembre de 1993 (fecha de toma de posesión del Registro) son válidas en cuanto a la designación de la nueva unidad departamental;

Que se tiene en cuenta las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-), y se comparte el criterio sustentado por la Asesoría General de Gobierno en Dictamen N° 789/01 obrante a fs. 13; por lo que resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### DECRETA:

ARTICULO 1°: RECTIFICANSE los Decretos N° 2315/92 de llamado a Concurso del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento 12 de Octubre, con asiento en la localidad de Hermoso Campo y N° 1225/93 de designación de la Escribana Ana María NAVARRO de GARCIA (D.N.I. N° 17.085.852) como titular de dicho Registro Notarial, en cuanto se refieren exclusivamente al Departamento y numeración de dicho Registro, siendo su individualiza-

ción correcta "Registro Público Notarial N° 1 del Departamento 2 de Abril, con asiento en la localidad de Hermoso Campo"; por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2°: DEJASE ESTABLECIDO que las Escrituras Públicas realizadas por la Escribana Ana María NAVARRRO de GARCIA (desde el 23 de noviembre de 1993, en que se asumiera la titularidad del Registro Público Notarial), como pertenecientes a la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, son válidas en cuanto a la designación de la nueva unidad departamental.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Nikisch**

s/c.

**E:18/7v:23/7/01**

—————> \* <—————  
**DECRETO N° 1040**

Resistencia, 06 Julio 2001.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010050620011699; y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2266/2000 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento General Güemes, con asiento en la ciudad de Juan José Castelli;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a Conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme Acta N° 225 de fecha 29 de mayo de 2001;

Que en el mencionado Concurso, la Escribana Analía Marisol MORO, D.N.I. N° 26.362.198, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

ARTICULO 1°: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento General Güemes, con asiento en la ciudad de Juan José Castelli, a la Escribana Analía Marisol MORO, D.N.I. N° 26.362.198.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Nikisch**

s/c.

**E:18/7v:23/7/01**

—————> \* <—————  
**DECRETO N° 1041**

Resistencia, 06 Julio 2001.

VISTO:

La Actuación Simple N° 100301120008323; y CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Escribana Gladys Marina CASTAÑON presenta su renuncia a la titularidad del Registro Público Notarial N° 64 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia;

Que de acuerdo al informe de la Inspectoría Notarial del Superior Tribunal Justicia de la Provincia, el citado Registro Público Notarial no ha entrado en funcionamiento, consecuentemente, al no haberse hecho cargo de la titularidad del Registro la Escribana CASTAÑON, corresponde dejar sin efecto su designación, que fuera efectuada por Decreto N° 1285/00, y llamar a Concurso para cubrir dicha vacancia, de conformidad con el Artículo 14 de la Ley N° 2212 -t.v.- y el Artículo 30 del Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-;

Que se comparte el criterio sustentado por la Asesoría General de Gobierno en Dictamen N° 187/01, obrante a fs. 9, por lo que resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la designación de la Escribana Gladys Marina CASTAÑON, como titular del Registro Público Notarial N° 64 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, dispuesta por Decreto N° 1285/00, por haber renunciado sin tomar posesión del mismo.

ARTICULO 2°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivo de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 64 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Nikisch**

s/c.

**E:18/7v:23/7/01**

—————> \* <—————  
**DECRETO N° 1099**

Resistencia, 16 julio 2001

VISTO:

El Expediente N° 213-280601-0003-E del registro de la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia solicita una modificación a su Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero 2000;

Que el Poder Ejecutivo esta facultado para modificar el presupuesto del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos conforme con lo dispuesto por los artículos 1° inciso b) y 3° de la Ley N° 4546,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

ARTICULO 1°: Modifícase el Cálculo de Recursos del Presupuesto de la Jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia, Ejercicio 2000, fijado por el artículo 7° de la Ley N° 4750, de conformidad con la planilla anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, Ejercicio 2000, fijado por el artículo 7° de la Ley N° 4750, de conformidad con las planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Dése cuenta a la Legislatura Provincial conforme lo previsto en el artículo 1°, inciso b) de la Ley 4546.

ARTICULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Soporsky**

s/c.

**E:23/7/01**

—————> \* <—————  
**DECRETO N° 1107**

Resistencia, 16 julio 2001

VISTO:

El Expediente N° 213-030701-0005-E del registro de la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que deben introducirse al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2000, modificaciones en varias Jurisdicciones de la Administración Provincial;

Que dichos ajustes tienen carácter compensatorio y encuadran legalmente en las disposiciones del artículo 1° inc. b) y artículo 2° de la Ley 4546, por lo cual procede el dictado del presente Decreto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

ARTICULO 1º: Autorízase una modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), Ejercicio 2000, de conformidad con las planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto, y que totalizan aumentos por SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 7.530.000), y disminuciones por SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 7.530.000).

ARTICULO 2º: Las erogaciones figurativas y en consecuencia las remesas a los Organismos Descentralizados que se consignan quedan fijadas en las sumas que se detallan en las planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Dése cuenta a la Legislatura Provincial conforme lo previsto en el Artículo 1º inc. b) de la Ley 4546.

ARTICULO 4º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Rozas / Soporsky*

s/c.

E:23/7/01

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**966 – 29/6/01**

DECLARASE de Interés Provincial el XVI Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse los días 18, 19 y 20 de Agosto del 2001 en la ciudad de La Plata.

**993 – 5/7/01**

A PARTIR de las 21:00 horas del día de la fecha reasume sus funciones el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

**995 – 6/7/01**

OTORGASE un subsidio a la Comisión de Amigos de La Leonesa, por la suma de Dos mil pesos (\$ 2.000), destinado a solventar los gastos que demandó la organización de la conmemoración de un nuevo aniversario de la localidad homónima.

**996 – 6/7/01**

OTORGAR un subsidio a la Entidad Casa Paraguaya de Resistencia, de esta ciudad por la suma de Quinientos pesos (\$ 500), el que será destinado a solventar los gastos de transporte de cuarenta y cinco (45) alumnos del Centro Regional de Educación de Pilar, República del Paraguay, desde la localidad de Puerto Bermejo a Resistencia y viceversa, para que el día 9 de julio, Aniversario de la Independencia de la Argentina, participen en el desfile a realizarse en esta ciudad, sumándose así a este importante acontecimiento.

**1.049 – 10/7/01**

DESIGNASE a partir del 10 de julio de 2001, a la señora Marisa Antonia LIZARRAGA DNI N° 11.767.156-F) para cumplir funciones de Coordinadora Provincial del Sistema Social Articulado –A.I.P.O.–, establecidas en el Decreto N° 576/97, en la Secretaría de Desarrollo Social. DESIGNASE a partir del 10 de julio de 2001, a la señora Marisa Antonia LIZARRAGA DNI N° 11.767.156-F), en carácter de Personal de Gabinete, como asesora del señor Secretario de Desarrollo Social, para cumplir las funciones asignadas en el artículo 1º del presente Decreto, con una remuneración mensual equivalente al ochenta por ciento (80%) del nivel de Subsecretario.

**1.053 – 10/7/01**

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Ramiro Omar GALEANO (DNI N° 27.735.456), domiciliado en Mz. 26, Pc. 48, B° 200 viviendas, Puerto Tirol, la suma de un mil pesos (\$ 1.000), el que será destinado a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

**1.055 – 10/7/01**

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al

señor Marcelo Claudio KRENZ (DNI N° 22.343.251), domiciliado actual en calle Monteagudo N° 280, de esta ciudad capital, la suma de trescientos pesos (\$ 300), el que será destinado a solventar los gastos que ocasionen sus estudios.

**1.056 – 10/7/01**

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señorita Vanesa Romina ALMIRON (DNI N° 28.352.107), domiciliado en calle 13 entre 0 y 00, B° Belgrano, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, la suma de seiscientos pesos (\$ 600), solicita una ayuda económica que será destinada a solventar los gastos que ocasionen sus estudios.

**1.058 – 10/7/01**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

**1.059 – 11/7/01**

A PARTIR del día de la fecha reasume sus funciones el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

**1.060 – 11/7/01**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

**1.063 – 12/7/01**

DECLARAR de Interés Provincial a las 46º Jornadas Médico-Bioquímicas y las 10º Jornadas de Kinesología del Interior, a realizarse en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña durante los días 14 y 15 de septiembre 2001, organizadas por la Asociación Médica del Chaco.

**1.064 – 12/7/01**

A PARTIR de las 14.00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Coordinación de Gabinete el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

**1.065 – 12/7/01**

DEJASE a cargo del Poder Ejecutivo Provincial al señor Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Eduardo Anibal MORO, a partir del día de la fecha.

**1.066 – 13/7/01**

A PARTIR del día de la fecha reasume sus funciones el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Cr. Carlos José SOPORSKY.

**1.067 – 13/7/01**

RATIFICASE el convenio de Cooperación Social, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Cámara de Ópticas y Ópticos del Chaco.

**1.069 – 13/7/01**

A PARTIR de las 23.30 horas del día de la fecha reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

**1.070 – 15/7/01**

DEJASE a cargo del Poder Ejecutivo Provincial al señor Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Eduardo Anibal MORO, a partir de las 14.00 horas del día de la fecha.

**1.071 – 16/7/01**

A PARTIR del día de la fecha reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

**1.073 – 16/7/01**

OTORGUESE a partir del 2 de mayo de 2001 la indemnización prevista en el Artículo 4º, inciso b) de la Ley 3.853 y su Decreto reglamentario N° 2.109/93, a la agente Nadine Lilián CAROSSINI de ESPOSITO (DNI N° 16.897.946-F), quien revista en el cargo de la categoría 3, apartado, código 3.029: Supervisor Administrativo de 2da., grupo 11, puntaje 56, ítem: Actividades Centrales de Conducción y Coordinación, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, consisten-

te en la suma de pesos seis mil novecientos noventa y cinco pesos con diez centavos (\$ 6.995,10), que será abonado en catorce (14) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, vienciendo las primeras de ellas el 31 de mayo de 2001.

**1.074 – 16/7/01**

AUTORIZASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, profesor Armando Luis VERDUN (DNI N° 14.196.821-M) a trasladarse a la ciudad de San José de Costa Rica, en representación del Ministerio de Educación de la Nación para participar del Seminario "Educación para la Paz, Democracia y Desarrollo Sostenible", los días 23 al 31 de julio de 2001.

**1.075 – 16/7/01**

PRORROGASE la vigencia del convenio de Cooperación Social suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco y Sala 88 Cooperativa Limitada de Servicios Artísticos, Culturales y Educativos para la ejecución del Programa Area de la Juventud en el marco del Plan Articulado Chaco Solidario.

**1.076 – 16/7/01**

APRUEBASE el modelo de convenio a celebrarse entre el Gobierno Provincial y la Municipalidad de Presidencia de La Plaza, y a través del cual se reasigna a ese municipio los montos asignados y no transferidos a las Municipalidades de Laguna Blanca y Chorotis en el marco del protocolo adicional al acta complementaria del Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales.

**1.077 – 16/7/01**

DESIGNASE al Dr. Hugo Daniel MATKOVICH (DNI N° 18.508.462-M), Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, como miembro suplente en carácter de representante del Poder Ejecutivo en el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

**1.078 – 16/7/01**

RATIFICASE la contratación en forma directa, dispuesta por Resolución N° 583/01 (S.G.G.), con la firma Globalstar TE.SA.M. Argentina, del servicio de telefonía satelital móvil, con destino al señor Gobernador de la Provincia del Chaco, el que incluye cuatro (4) equipos y cuatro (4) cartkit, su instalación y activación de cada uno, por la suma a pagarse por única vez de pesos ocho mil setecientos ochenta y ocho con ochenta y ocho centavos (\$ 8.788,88).

**1.079 – 16/7/01**

DAR de baja por fallecimiento a partir del 26 de mayo del 2001, la pensión provincial del señor Francisco Ramón NAVARRO (DNI 1.645.546), de la ciudad de Barranqueras.

**1.080 – 16/7/01**

RECONOCER la ampliación de la comisión oficial, dispuesta oportunamente por Decreto N° 758/01, hasta el día 12 de junio de 2001, al señor Secretario de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, Dr. Luciano Rafael FABRIS.

**1.081 – 16/7/01**

RECONOCER los servicios prestados en carácter de adscripto al agente Felipe Ramón LAMBARE (DNI N° 16.004.426-M) del ítem 3: Actividades Centrales de Administración General, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al ítem 2: Tesorería General, jurisdicción 19: Contaduría y Tesorería General de la Provincia.

RECONOCER los servicios prestados en carácter de adscripto al agente Héctor Ramón PEREZLINDO (DNI N° 18.543.870-M) del ítem 3: Actividades Centrales de Administración General, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al ítem 2: Tesorería General, jurisdicción 19: Contaduría y Tesorería General de la Provincia.

ADSCRIBIR al agente Felipe Ramón Lambaré, DNI N° 16.004.426-M al ítem 2: Tesorería General, de la jurisdic-

ción 19: Contaduría y Tesorería General de la Provincia. ADSCRIBIR al agente Héctor Ramón Perezlindo, DNI N° 18.543.870-M al ítem 2: Tesorería General, de la jurisdicción 19: Contaduría y Tesorería General de la Provincia.

**1.082 – 16/7/01**

RATIFICASE el convenio de Cooperación Social, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia y la Cruz Roja Argentina, filial Resistencia.

**1.083 – 16/7/01**

RATIFICASE el convenio de Cooperación Social, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia y la Federación Argentina de Mujeres Universitarias (AMU).

**1.084 – 16/7/01**

RATIFICASE el convenio de Cooperación Social, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia y la Sala 88 Cooperativa Limitada de Servicios Artísticos, Culturales y Educativos.

**1.085 – 16/7/01**

RATIFICASE el convenio de Cooperación Social, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia y el Centro Democrático Español.

**1.086 – 16/7/01**

RATIFICASE el acta suscripta entre el señor Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI y la Sra. Juana IVANOFF (DNI N° 1.222.223) en su calidad de apoderada general de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación De Marfilia S.A.

**1.087 – 16/7/01**

RATIFICASE el acta suscripta entre el señor Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI y la Sra. Mónica Beatriz LOPEZ de PADOVAN (DNI N° 13.439.727).

**1.092 – 16/7/01**

APROBAR el convenio S.E. N° 138 del Programa de Emergencia Laboral- Chaco, celebrado entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, representada por el Sr. Secretario de Empleo, Dr. Horacio VIQUEIRA; el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Atención Sanitaria, Dr. Arnoldo Víctor CASTILLO, y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco, representado por su titular, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

**1.093 – 16/7/01**

AUTORIZAR al Ministerio de Salud Pública a realizar un llamado a Licitación Pública, con el fin de contratar la adquisición de insumos para cubrir un consumo aproximado de 6 (seis) meses del Programa de Educación para la Salud y Procreación Humana Responsable.

**1.094 – 16/7/01**

HACER lugar a la solicitud de las Sras. Juana Pabla OBES (DNI N° 4.636.513-F) y Silvia Graciela SOTO de BENITEZ (LC N° 4.441.332-F), personal retirados por Ley N° 3.852 (t.v.) de reincorporación al Sistema de Obra Social del Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos (InSSSeP).

**1.096 – 16/7/01**

INCORPORASE al Presupuesto General de la Provincia (Cálculo de Recursos, Erogaciones y Financiamiento), ejercicio 2000, varias partidas.

**1.097 – 16/7/01**

FACULTASE al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Cr. Carlos José SOPORSKY, a prorrogar a partir 1 de julio del 2001 y hasta el 31 de diciembre del 2001 el contrato de locación de obras celebrado con el Dr. Guillermo César AGÜERO (DNI N° 21.930.775-M).

**1.098 – 16/7/01**

FACULTASE al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Cr. Carlos José SOPORSKY, a prorrogar a partir 1 de julio del 2001 y hasta el 31 de diciembre del 2001 el contrato de locación de obras celebrado con el Cr. José Alejandro ABRAAM (DNI N° 22.002.849-M).

**1.100 – 16/7/01**

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Sra. Luisa Angélica MAGALDI de PIEDRA (LC N° 4.174.314) contra la Resolución N° 2.246/00 del Directorio del Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos (InSSSeP).

**1.101 – 16/7/01**

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido subsidiariamente por el señor Humberto Nicolás GABRIELLI, jubilado N° 7.690 contra la Resolución N° 2.246/00 del Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos (InSSSeP).

**1.102 – 16/7/01**

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Sra. Nilda María ALVAREZ de VARELA (LC N° 1.723.787) contra la Resolución N° 2.246/00 del Directorio del Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos (InSSSeP).

**1.103 – 16/7/01**

ADMITIR el recurso de queja interpuesto por la Sra. Reina Sara VOLAJ de COSIDOY (DNI N° 06.592.849-F) contra la Resolución N° 0323/01 del Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos.

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido por la Sra. Reina Sara VOLAJ de COSIDOY, DNI. N° 06.592.849-F, contra la Resolución N° 1454/00 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

**1.104 – 16/7/01**

DECLARASE de Interés Provincial el ingreso del ramal ferroviario de Ferrocarriles General Belgrano al terreno de la Zona Franca del Chaco, Ubicado en zona del Aeropuerto Internacional Resistencia.

**1.105 – 16/7/01**

DECLARASE de Interés Provincial el 5º Congreso Juvenil Cristiano a llevarse a cabo del 13 al 16 de septiembre del año en curso en el Complejo Jaime Zapata, de la ciudad de Resistencia.

**1.106 – 16/7/01**

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio al de revocatoria interpuesto por la Sra. Rosa Silvia MORALES contra la Resolución N° 2.246/00 del Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos.

**1.110 – 16/7/01**

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por la señora Sonia Mara Paulina MARTIN (DNI N° 17.766.013) contra la Resolución N° 675/00 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**1.111 – 17/7/01**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

**1.112 – 17/7/01**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de la Producción el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

**1.114 – 17/7/01**

DESTITUYASE con la calificación de "cesantía" a partir del 23/11/2000 al agente de Policía, plaza N° 3.393, Juan Ramón RETAMOZO (DNI N° 22.131.655-M) por aplicación del Artículo 98º inciso r); Artículo 100º, apartado "D" incisos a) y d), con la circunstancia agravante del Artículo 81 incisos a) y h) y atenuante del Artículo 82 inciso g), todos ellos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.); Artículo 62 incisos a) de la Ley de Personal Policial N° 1.134 –de facto– texto vigente y Artículo 141º inciso II de la Constitución Provincial, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

**1.115 – 17/7/01**

NO HACER lugar al pedido de rehabilitación para ejercer

cargos públicos efectuado por el ex oficial de Policía, Sergio Javier DOMINGUEZ (DNI N° 21.106.579-M).

**1.116 – 17/7/01**

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Mirta Gladys PEREYRA (DNI N° 16.441.958), domiciliada en Mz. 49, Pc. 06, B° 44 viviendas, de la ciudad de Villa Angela, la suma de trescientos cincuenta pesos (\$ 350), el que será destinado a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

**1.117 – 17/7/01**

AMPLIAR el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgado por Decreto N° 2.000/99 al señor Eladio Gabriel GONZALEZ (DNI N° 24.199.757) por la suma de un mil pesos (\$ 1.000) agregando gastos de subsistencia y estadía en esta ciudad capital como así también prorrogar hasta el 29/09/01 el plazo para la rendición de cuenta documentada de la ayuda en cuestión.

**1.118 – 17/7/01**

MODIFICAR parcialmente las Planillas Anexas Nros. 1 y 2 del Decreto 2669/94.

MODIFICAR parcialmente las Planilla Anexa Nro. 1 del Decreto 2877/94.

**1.120 – 17/7/01**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Eduardo Luis GONZALEZ (DNI. N° 12.816.984), domiciliado en Pc. 115 - UF. 13 - B° Mujeres Argentinas, de esta ciudad, por la suma de Trescientos Pesos (\$ 300,-), la que será destinada a cubrir gastos de luz eléctrica.

**1.121 – 17/7/01**

OTORGASE un subsidio a la Comisión Vecinal Techo y Trabajo de la localidad de Fuerte Esperanza por la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000,-), destinado a solventar los gastos que demande finalizar con la construcción de 25 viviendas del Plan Techo y Trabajo de la localidad homónima.

**1.122 – 17/7/01**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a señora Marta Inés AGUIRRE (DNI. N° 28.513.146), domiciliada en Villa Floriani de la localidad de Fontana, por la suma de Seiscientos Pesos (\$ 600,-), la que será destinada a solventar gastos generales que ocasione los estudios secundarios de su hija Débora Inés TOLEDO.

**1.123 – 17/7/01**

OTORGASE un subsidio a la Asociación Civil "Centro Social Deportivo Juventud Agraria Cooperativista de Charata", por la suma de Tres Mil Pesos (\$ 3.000,-), destinada a solventar los gastos que demandó la organización de la Quinta Exposición, Feria y Festival Folclórico del Cerdo, los días 11 y 12 de mayo del presente año en la localidad homónima.

**1.124 – 17/7/01**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Oscar Humberto BOGADO (DNI. N° 07.903.124), domiciliado en calle Pío XII N° 390, de esta ciudad capital, por la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,-), la que será destinada a solventar los gastos que ocasione el tratamiento médico de su hija Verónica BOGADO, en el Hospital Oftalmológico Santa Lucía de Capital Federal; avala lo expuesto la documentación que adjunta Fs. 07 y 08 de la presente actuación simple.

s/c.

E:23/7/01

---

## EDICTOS

**EDICTO.-** Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber por 15 días, que en los autos caratulados: "Expucchi, Alfredo Omar s/cancelación judicial de cheques", Expte. 318, Fº 193, año 2001, Sec. 2, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la –cuenta corriente N° 20932/87–, a nombre de EXPUCCHI, Alfredo Omar, del Banco de la Nación

Argentina, sucursal local, cheques N<sup>os</sup>. 10557105, 10557117, 10557123, 10557120, 10557118, 10557085, 8354572, 8354594, 8354595, 8354571, 8354574, 8354573, 14372504, 14372502, 14372506, 14372509, 14372508, 14372512, 14372513, 14372514, 14372515, 14372516, 14372518, 14372519, 14372520, 14372521, 14372522, 14372523, 14372524, 14372525, respectivamente. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de mayo del 2001.

**Norma Edith Mura**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.261

E:2/7v:6/8/01

**EDICTO.-** Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber por 15 días, que en los autos caratulados: “**Expucci, Salvador Héctor s/cancelación judicial de cheques**”, Expte. 312, F° 192, año 2001, Sec. 2, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la —cuenta corriente N° 440/2—, a nombre de EXPUCCL, Salvador Héctor, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, cheques N<sup>os</sup>. 01029253, 01029254, 01029246, 01029249, 01029256, 01029251, 01029257, 01029258, 01029259, 01029260, 01029255, 01029238, 01029252, 01029250, 01029248, 01029247, 01029245, 01029241, 01029240, 01029237, 01029233, 01029235, 01029234, 01029231, 01029230, 01029229, 01029228, 01029227, 01029226, 01029225, 01029224, 01029223, 01029221, 01029220, 01029219, 01029218, 01029217, 01029216, 01029215, respectivamente. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de mayo del 2001.

**Norma Edith Mura**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.260

E:2/7v:6/8/01

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Jorge Rafael SOLIS (a) «Pirañita», argentino, soltero, de 23 años de edad, vendedor ambulante, estudios primarios incompletos (tercer grado), nacido en Resistencia, Chaco el 26/06/78, hijo de Omar Jorge Solís y de Ramona Exequiela Núñez, prontuario policial N° 539.956 A.G. y del R.N.R. N° 2.406.969, con último domicilio conocido en calle Roldán N° 1229, Villa del Oeste, ciudad; que en los autos caratulados: “**Solis, Jorge Rafael y otros s/ ejecución de pena**”, Expte. N° 48/00, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución, la que en su parte pertinente se transcribe: “Resistencia, 5 de julio del 2001. **Nº 171. Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Revocar la libertad condicional del liberado Jorge Rafael Solís (a) «Pirañita», argentino, soltero, de 23 años de edad, vendedor ambulante, estudios primarios incompletos (tercer grado), nacido en Resistencia, Chaco el 26/06/78, hijo de Omar Jorge Solís y de Ramona Exequiela Núñez, prontuario policial N° 539.956 A.G. y del R.N.R. N° 2.406.969, con último domicilio conocido en calle Roldán N° 1229, Villa del Oeste, ciudad, por violación del domicilio fijado (Art. 15 del Código Penal). II) Notifíquese..., y ofíciase. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, secretario”.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c.

E:13/7v:23/7/01

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Leonardo David CENTURIÓN CANTERO, alias "Tripa", argentino, de 25 años de edad, soltero, estudiante y ayudante técnico de telefonía, hijo de Carlos Ernesto Centurión y de Isabel Beatriz Cantero (fallecida), nacido en Resistencia el 09/06/1976, DNI N° 24.908.623, prontuario policial N° 29.799 C.F. y del Registro Nacional de Reincidencia N° 527.899, con último domiciliado conocido en Cs. 361, Nzna. 112, Pc. 05, Barrio Santa Inés, ciudad; que en los autos caratulados: “**Centurión Cantero, Leonardo David s/ ejecución de pena**”, Expte. N° 278/00, se ha dictado la resolución N° 159 de fecha 27/06/01, la que en su parte pertinente se transcribe: “**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I)

Declarar rebelde a Leonardo David Centurión Cantero, ya filiado, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y concordantes del C.P.P. II) Ordenar la inmediata detención del condenado Leonardo David Centurión Cantero, alias "Tripa", argentino, de 25 años de edad, soltero, estudiante y ayudante técnico de telefonía, hijo de Carlos Ernesto Centurión y de Isabel Beatriz Cantero (fallecida), nacido en Resistencia el 09/06/1976, DNI N° 24.908.623, prontuario policial N° 29.799 C.F. y del Registro Nacional de Reincidencia N° 527.899, con último domiciliado conocido en Cs. 361, Nzna. 112, Pc. 05, Barrio Santa Inés, ciudad; quien habido será puesto a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal. III) Disponer la inserción en la orden del día policial la captura del condenado Leonardo David Centurión Cantero, alias "Tripa", argentino, de 25 años de edad, soltero, estudiante y ayudante técnico de telefonía, hijo de Carlos Ernesto Centurión y de Isabel Beatriz Cantero (fallecida), nacido en Resistencia el 09/06/1976, DNI N° 24.908.623, prontuario policial N° 29.799 C.F. y del Registro Nacional de Reincidencia N° 527.899, con último domiciliado conocido en Cs. 361, Nzna. 112, Pc. 05, Barrio Santa Inés, ciudad. IV) Notificar la presente resolución de conformidad a lo normado por el Art. 139 del C.P.P., cumplido ello, reservar la presente causa en secretaría hasta que el nombrado se presente o sea habido. V) Notifíquese, protocolícese, registrese y librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, secretario”.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c.

E:13/7v:23/7/01

**EDICTO.-** Dr. Horacio S. Oliva, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: “**Aguirre, José Alberto - Maidana, Mártires Ceferino - Gorosito, Omar - Yedro, José Ariel s/ evasión y robo a mano armada**”, Expte. 98, F° 653, año 2000, que se tramitan por ante la secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Omar GOROSITO, argentino, soltero, con instrucción primaria completa, vendedor ambulante, hijo de Francisco Gorosito y de Asunción Ponce, nacido en La Chiquita, Chaco el 10 de enero de 1957, domiciliado en calle 11 entre 4 y 6, Barrio Monseñor De Carlo, ciudad, DNI N° 13.909.222, la que en su parte dispositiva dice: “Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2000... **Resuelve:** Condenar a Omar Gorosito, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de evasión y robo a mano armada en concurso real (arts. 280, 166 inc. 2 en función del art. 164 y 55 del C.P.), a la pena de seis (6) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales... IV) Unificar las penas impuestas en la presente causa N° 98/2000 y en la causa principal N° 226/99 y su agregada por cuerda N° 223/99 —registradas por ante la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad— (Exptes. 1.489/99 y 3.007/99, registros del Juzgado de Instrucción N° 1, respectivamente), en la que Osmar Gorosito u Omar ACUNA, mediante sentencia N° 56 del 05/06/00 fue condenado como autor responsable de los delitos de robo con armas, robo con armas y privación ilegítima de la libertad en concurso real (arts. 164 en función del art. 166 inc. 2º, 164 en función del art. 166 inc. 2º, 141 y 55 del C.P. Exptes. 226/99 y 223/99, respectivamente), todo en concurso real (art. 55 del C.P.) a la pena de siete años y seis meses de prisión inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal; unificando la condena de siete años y seis meses de prisión con la impuesta por sentencia N° 16 de fecha 29/02/00 dictada en los Exptes. N° 222/99 (Ppal.) y sus agregadas por cuerda N° 224/99 y 227/99 y Expte.

Nº 25/99, también radicados por ante el mismo Tribunal, imponiéndosele la pena única de quince años y seis meses de prisión, por los delitos de robo calificado por el uso de arma, robo calificado por el uso de arma, robo calificado por el uso de arma (arts. 166 inc. 2º, 166 inc. 2º y 166 inc. 2º) en concurso real (art. 55 del C.P.) robo calificado en grado de tentativa (arts. 164, 167 inc. 3º, 42 y 58, C.P.), robo con armas, robo con armas y privación ilegítima de la libertad en concurso real (arts. 164 en función del 166 inc. 2º, 164, en función 166 inc. 2º, 141 y 55 del C.P.), todo en concurso real (art. 55 C.P.), fijando como pena única para Omar Gorosito la de dieciocho (18) años y seis (6) meses de prisión, inhabilitación por el tiempo que dure la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., como autor responsable de los delitos de evasión y robo a mano armada en concurso real (arts. 280, 166 inc. 2º en función del art. 164 y 55 del C.P.) y los delitos de robo calificado por el uso de arma, robo calificado por el uso de arma, robo calificado por el uso de arma (arts. 166 inc. 2º, 166 inc. 2º y 166 inc. 2º) en concurso real (art. 55 del C.P.), robo calificado en grado de tentativa (arts. 164, 167 inc. 3º, 42 y 58, C.P.), robo con armas, robo con armas y privación ilegítima de la libertad en concurso real (arts. 164 en función del 166 inc. 2º, 164, en función 166 inc. 2º, 141 y 55 del C.P.), todo en concurso real (art. 55 del C.P.)... VII) Declarar reincidente por primera vez a Omar Gorosito, firme que estuviere la presente sentencia...". (Fdo.): Dr. Horacio S. Oliva, Presidente de trámite y debate. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 26 de febrero de 2018. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de junio de 2001.

*Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria*

s/c. E:13/7v:23/7/01

**EDICTO.-** Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro CERNIK. Secretaría Nº 2, julio 13 de 2001.

*Elba Dolores Páez, Secretaria*

R.Nº 107.385 E:18/7v:23/7/01

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de P<sup>ta</sup>. Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, en autos: "**García Vda. de Domínguez, Dolores s/juicio sucesorio**", Expte. Nº 315 Fº 165 año 1992, para que comparezcan a estos autos a tomar intervención que por derecho les corresponde, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de diciembre de 2000.

*Iris Beatriz Fantín de Ortiz, Secretaria*

R.Nº 107.386 E:18/7v:23/7/01

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Nominación, secretaria uno, de Resistencia, cita por tres días para que, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, herederos y acreedores de Ramona ESQUIVEL (M.I. 917.532), comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; ello, conforme fuera ordenado en los autos: "**Esquivel, Ramona s/juicio sucesorio ab intestato**", Expte. Nº 2.875/00 del Registro de este Juzgado. Resistencia, 27 de junio de 2001.

*Dra. María R. Pedrozo, Secretaria*

R.Nº 107.388 E:18/7v:23/7/01

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French Nº 166, 1º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, hace saber en los autos caratulados: "**Torales, Jorge Luis s/concurso preventivo**", Expte. Nº 2.777, año 2001, que el día 4 de julio de 2001 se declaró abierto el concurso preventivo (pre-

sentado en fecha 16/03/01) del Sr. Jorge Luis TORALES (DNI Nº 16.187.907, CUIT Nº 20-16187907-0), con domicilio en calle Arturo Illia Nº 420, de Resistencia, Chaco, fijándose plazo hasta el día 7 del mes de septiembre de 2001 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado, Cr. Jorge Zenón, quien recibirá los mismos en el domicilio de calle Reggiardo Nº 561, Villa San Martín, de esta ciudad y deberá presentar los informes *individual* y *general* ordenados por la Ley 24.522 el día 22 de octubre de 2001 y el 5 de diciembre de 2001, respectivamente. Además se ha señalado para el día 20 de marzo de 2002, a las 17.30 horas la realización de una audiencia informativa en los términos del art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese edictos por cinco días. Resistencia, 12 de julio de 2001.

*Roberto Agustín Leiva*

*Abogado/Secretario*

R.Nº 107.389 E:18/7v:27/7/01

**EDICTO.-** La señora Juez de Paz de Primera Categoría Especial, Dra. Dolly Leontina Flores, de la Tercera Circunscripción Judicial, Villa Angela, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gregorio Valentín BERMUDEZ, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto por expediente Nº 209/187/2001, caratulado: "**Bermúdez, Gregorio Valentín s/juicio sucesorio**", que se tramita por ante el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en calle Lavalle Nº 171, de esta ciudad. Villa Angela, 9 de abril de 2001.

*Dra. Rosana Ilda Di Pietro, Secretaria*

R.Nº 107.392 E:18/7v:23/7/01

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Nº 1, sito en calle Brown 249, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días de la última publicación, a los herederos y acreedores de doña Mirta Esther SALIVA (M.I. 4.271.488) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Mirta Esther Saliva s/juicio sucesorio**", Expte. Nº 1.702/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de julio del 2001.

*Dra. Carmen Sánchez, Secretaria*

R.Nº 107.393 E:18/7v:23/7/01

**EDICTO.-** El Juez de Paz suplente Oscar Braulio Benegas, del Juzgado de Paz de la localidad de Machagai, Pcia. del Chaco, secretaria a cargo de Héctor Vecchietti, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. Mártires BLANCO, a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, en el Expte. Nº 267/00, caratulado: "**Blanco, Mártires s/juicio sucesorio**". Machagai, 8 de septiembre de 2000.

*Héctor W. Vecchietti, Secretario*

R.Nº 107.394 E:18/7v:23/7/01

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes Nº 48 de la ciudad de Resistencia (Chaco), hace saber por tres veces y emplaza por treinta días a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por Francisco Higinio COMASCHI y Francisca GONZALEZ de COMASCHI, en los autos caratulados: "**Comaschi, Francisco Higinio y Francisca González de Comaschi s/sucesorio ab intestato**", Expte. Nº 1.037, año 1991. Resistencia, 11 de julio del año 2001.

*Dr. Jorge M. Sinkovich, Secretario*

R.Nº 107.397 E:18/7v:23/7/01

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, dn. Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y lega-

tarios de don Claudio ALMEIDA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Almeida, Claudio s/sucesorio**", Expte. N° 481, F° 85, año 2001. Secretaría N° 2. Charata, Chaco, 25 de junio de 2001.

*Liliana E. Rodríguez, Secretaria*

s/c. E:18/7v:23/7/01

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudriá, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), hace saber a Mariano Anibal MARTINEZ, argentino, de 16 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Qta. 69 del Barrio San Cayetano, nacido el día 22 de septiembre de 1984, hijo de Ramón Rodolfo Martínez y de Cecilia Guamante, en los autos caratulados: "**Acevedo, Cristian Gertardo - Martínez, Mariano Anibal s/hurto**", Expte. 196, folio 592, año 2001, Sec. 3, se ha resuelto lo siguiente: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 30 de abril de 2001. **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento, a ..., y a Mariano Anibal Martínez, ya filiados, por considerárselos autores responsables del delito de *hurto calif.* (art. 163 inc. 6° del C.P.), confirmandósele la guarda judicial que se les otorgara a fs. 22 y 28 respectivamente; II) Trabar embargo en sus bienes suficientes a cubrir la suma de pesos doscientos (\$ 200). Fdo.: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez; Dra. Claudia Aranda, secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 6 de julio del 2001.

*Dra. Claudia Clara Aranda*  
*Abogada/Secretaria*

s/c. E:18/7v:27/7/01

**EDICTO.-** Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN, José, L.E. N° 7.403.683, y Carolina PRESTER de HERMANN (L.E. N° 6.569.443) para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Hermann, José y Carolina Prester de Hermann s/juicio sucesorio**", Expte. N° 310, F° 375, año 2001, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Castelli, Chaco, a cargo del Dr. Luis A. Martínez, Juez, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 25 de junio de 2001.

*Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser*  
*Secretario*

R.N° 107.403 E:18/7v:23/7/01

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, sito en Gral. Belgrano 750, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Juan Pedro GOMEZ (M.I. 01.656.791) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Gómez, Juan Pedro s/juicio sucesorio**", Expte. N° 1.577/99. Barranqueras, 26 de abril de 2001.

*Dra. Marina A. Botello*  
*Secretaria*

R.N° 107.407 E:18/7v:23/7/01

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, secretaria Dra. Carmen Sánchez, sito en calle Brown N° 241, Resistencia, Chaco, a cargo Dra. Mirna del Valle Romero, secretaria N° 2, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de doña Stella Maris BONUTTI (DNI N° 12.389.293) y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Bonutti, Stella Maris s/juicio sucesorio**", Expte. N° 1.586, año 2001, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de julio de 2001.

*Dra. Carmen Sánchez, Secretaria*

R.N° 107.411 E:18/7v:23/7/01

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores, en autos: "**Plaja, José Francisco s/sucesorio**", Expte. N° 839, F° 183, año 2001, Sec. N° 3, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 10 de mayo de 2001.

*Dra. Miriam S. Yebra de Verzino*  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 107.412 E:20/7v:25/7/01

**EDICTO.-** Doctora Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Primera Especial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por Catalina PORTNOY viuda de ROVINSKY, autos: "**Portnoy Vda. de Rovinsky, Catalina s/sucesorio**", expediente 674, año 2001, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de julio de 2001.

*Dra. Rosana Ilda Di Pietro, Abogada/Secretaria*  
R.N° 107.415 E:20/7v:25/7/01

**EDICTO.-** El Dr. Daniel Joaquín Fernández Aselle, Juez Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores, en autos: "**Rodríguez, Humberto s/sucesorio**", 1.478-483-2001-2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de julio de 2001.

*Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria*  
R.N° 107.416 E:20/7v:25/7/01

**EDICTO.-** La Municipalidad de Villa Angela cita por dos veces a quienes se consideren con derecho a las remuneraciones que tenía a percibir el fallecido agente municipal José Domingo CORBALAN, documento N° 7.423.000 para que se presenten dentro de cinco (5) días en la Secretaría de Economía y Finanzas Municipal, a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento.

*Jorge Ignacio Lobera, Secretario de Gobierno*  
s/c. E:20/7v:23/7/01

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber por 15 días, que en autos: "**Goy, Edelio s/cancelación judicial**", Expte. 769, año 2001, Sec. 3, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la cta. cte. N° 345-20042/24 a nombre de Edelio GOY, del **Banco de la Nación Argentina**, Sucursal **Machagay**, en relación a los cheques N°s. 05599914 al 05599950 inclusive. Sáenz Peña, 29 de mayo de 2001.

*Dra. Miriam S. Yebra de Verzino*  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 107.423 E:20/7v:24/8/01

**EDICTO.-** La Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, secretaria N° 10 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Froilán Pastor MASDEU (M.I. N° 1.785.570), en los autos caratulados: "**Masdeu, Froilán Pastor s/sucesorio**", Expte. N° 14.040/96, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de febrero del 2001.

*Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria*  
R.N° 107.424 E:20/7v:25/7/01

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz del Juzgado Primera Categoría Especial N° 2, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores por el término de tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Abatte, Eduardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1265/2001 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de julio del 2001.

*Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra, Secretaria*  
R.N° 107.425 E:23/7v:27/7/01

**EDICTO.-** Dr. Rafael E. Saucedo Juez de Paz de Primera Categoría Especial de esta ciudad cita por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedo-



res de don Ernesto Herrera MI. N° 7.166.244 en autos "Herrera Ernesto s/Sucesorio" Expte. N° 1788 - F° 384 - año 2001 Sec. N° 1 bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 13 de julio de 2001.

**Juan Bungiasky, Secretario**  
R.N° 107.426 E:23/7v:27/7/01

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo Juez de Paz de Primera Categoría Especial de esta ciudad cita por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de don Segundo Filemón Torres MI. 3.830.175 y Francisca De Paula Jaimez MI. 6.560.850 en autos: "Torres Segundo Filemón y Francisca De Paula Jaimez s/ Sucesorio" Expte. N° 1787 - F° 384 - año 2001 Sec. N° 1 bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 13 de julio de 2001.

**Juan Bungiasky, Secretario**  
R.N° 107.427 E:23/7v:27/7/01

## LICITACIONES

### PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL LICITACION PUBLICA N° 12/01 Expte. N° 700-07-04-00-0143-E

**Obra:** Ruta Provincial N° 12. Tramo: Empalme Ruta Prov. N° 94 (Chaco)- Empalme Ruta Prov. N° 6 (Santiago del Estero).  
**Primera sección:** Emp. Ruta Prov. N° 94-Km. 35, circunvalación y acceso a la ciudad de Charata.  
**Segunda sección:** Km. 35 (Chaco), límite con Santiago del Estero.  
**Tercera sección:** Límite c/Stgo. del Estero- Emp. R. Prov. N° 6 (Stgo. del Estero).

**Objeto:** Construcción de obras básicas con adecuación hidráulica y enripiado.

**Presupuesto oficial, 1ª sección:** Cuatro millones ciento catorce mil pesos (\$ 4.114.000).

**Presupuesto oficial, 2ª sección:** Tres millones noventa y cinco mil pesos (\$ 3.920.000).

**Presupuesto oficial, 3ª sección:** Dos millones setecientos dieciséis mil pesos (\$ 2.716.000).

**Plazo de obra, 1ª sección:** Dieciocho (18) meses corridos.

**Plazo de obra, 2ª sección:** Dieciocho (18) meses corridos.

**Plazo de obra, 3ª sección:** Dieciocho (18) meses corridos.

**Garantía de oferta, 1ª sección:** \$ 41.140 (cuarenta y un mil ciento cuarenta pesos).

**Garantía de oferta, 2ª sección:** \$ 39.200 (treinta y nueve mil doscientos pesos).

**Garantía de oferta, 3ª sección:** \$ 27.160 (veintisiete mil ciento sesenta pesos).

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, sita en Av. 25 de Mayo y Ruta Nac. N° 11, Resistencia, Provincia del Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7.00 a 12.30 horas.

Se venderán pliegos a partir del día 20 de julio de 2001 y hasta el día 13 de agosto de 2001 inclusive.

**Lugar y fecha de presentación de ofertas:** En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, sita en Av. 25 de Mayo y Ruta Nac. N° 11, Resistencia, Provincia del Chaco, hasta la hora ocho (8.00 hs.) del día 20 de agosto de 2001.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, sita en Av. 25 de Mayo y Ruta Nac. N° 11, Resistencia, Provincia del Chaco, el día 20 de agosto de 2001, a la hora nueve (9.00 hs.).

**Precio de venta del pliego:** \$ 2.688 (dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos).

**El Administrador General**  
s/c. E:13/7v:23/7/01

### PROVINCIA DEL CHACO JEFATURA DE POLICIA DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA N° 04/2001 PRIMER LLAMADO

**Objeto del llamado:** Adquisición de Equipos para Central de Monitoreo y Despacho, y Estaciones de Usuarios

del "Proyecto de Vigilancia y Protección de Edificios Públicos", destinados a esta Institución Policial.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420 - Resistencia-, el día 31/07/01, a horas 10:00.

**Consulta y o retiros de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E.: 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos Cien mil (\$ 100.000,00)

**Valor de pliego:** Pesos Doscientos cincuenta (\$ 250,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

**Com. Ppal. Alberto Jara**  
Director Administración  
s/c. E:13/7v:23/7/01

### PROVINCIA DEL CHACO S. A. M. E. E. P. LICITACION PUBLICA N° 16/2001 PRIMER LLAMADO

**Objeto:** Adquisición de caños de PVC y piezas especiales p/mantenimiento redes.

**Apertura:** 25/07/2001. **Hora:** 10.

**Presupuesto oficial:** \$ 51.300.

**Valor del pliego:** \$ 52 + IVA correspondiente.

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). **Hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del día y hora de la apertura.**

**Lugar de apertura:** Sala de reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

**Presentación de propuestas:** Mesa entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). **Hasta quince minutos antes de la hora de apertura.**

s/c. E:18/7v:27/7/01

### PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL LICITACION PUBLICA N° 09/01 Expte. N° 700-08/05/01-0177-E

**Objeto:** S/adquisición de 8 (ocho) computadoras personales, 9 (nueve) impresoras y 1 (una) computadora portátil.

**Presupuesto oficial:** \$ 12.882 (pesos doce mil ochocientos ochenta y dos).

**Garantía de oferta:** 1% (uno por ciento) del presupuesto cotizado.

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco, de lunes a viernes.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco, el día 01/08/01, a las 10.00 horas.

**Precio del pliego:** \$ 10,00.

**El Administrador General**  
LICITACION PUBLICA N° 10/01  
Expte. N° 700-04/07/01-0317-E

**Objeto:** S/adquisición de cubiertas c/cámaras y protectores varias medidas.

**Presupuesto oficial:** \$ 200.000 (pesos doscientos mil).

**Garantía de oferta:** 1% (uno por ciento) del presupuesto cotizado.

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco, de lunes a viernes.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco, el día 03/08/01, a las 10.00 horas.

**Precio del pliego:** \$ 50,00.

**El Administrador General**  
LICITACION PUBLICA N° 11/01  
Expte. N° 700-05/07/01-0322-E

**Objeto:** S/adquisición de cuchillas, discos para rastra y accesorios maquinarias viales.

**Presupuesto oficial:** \$ 41.000 (pesos cuarenta y un mil).  
**Garantía de oferta:** 1% (uno por ciento) del presupuesto cotizado.

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco, de lunes a viernes.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco, el día 02/08/01, a las 9.00 horas.

**Precio del pliego:** \$ 10,00.

**El Administrador General**

LICITACION PUBLICA Nº 13/01

Expte. Nº 700-10/07/01-0321-E

**Objeto:** S/adquisición de repuestos p/motoniveladoras Champion 720.

**Presupuesto oficial:** \$ 94.000 (pesos noventa y cuatro mil).

**Garantía de oferta:** 1% (uno por ciento) del presupuesto cotizado.

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco, de lunes a viernes.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco, el día 02/08/01, a las 10.00 horas.

**Precio del pliego:** \$ 25,00.

**El Administrador General**

E:207v:23/7/01

s/c.

## CONVOCATORIAS

### SANATORIO SARMIENTO S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio, a las 9.00 hs. en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento Nº 391 de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de los estados contables básicos, anexos, notas e informes del auditor correspondiente al 06º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
- 3º) a) Distribución de las utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la afectación de reserva legal.

**El Directorio**

E:167v:25/7/01

R. Nº 107.379

### ASOCIACION AMIGOS DE VILLA LOS LIRIOS CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de Villa Los Lirios, convoca a sus socios a asistir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de julio del año 2001, a las 20,30 horas en José Noveri 371, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con la Señor Presidente y la Secretaria.
- 2.- Explicaciones por las cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera del tiempo establecido por el Estatuto Social.
- 3.- Lectura y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, estado de Gastos y Recursos, estado de Origen y Aplicación de Fondos, todos al 30 de noviembre del año 2000, más todos los cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informes del Auditor y del Revisor de Cuentas.
- 4.- Informe especial sobre la situación económica e institucional de la Asociación, sus proyectos y sus planes para el futuro inmediato.

**Daniel Delgado, Presidente**  
**Beatriz Bogarín, Secretaria**

R. Nº 107.428

E:23/7/01

## REMATES

**EDICTO.-** El Dr. Joaquín Fernández Asselle, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, hace saber por tres días, que el Martillero Héctor Ramón Ovando rematará el día viernes 3 de agosto de 2001, a las 10 hs. frente al Juzgado de Paz de la localidad de Machagai, Chaco, el siguiente **inmueble rural, determinado como parcela 20, Circunscripción XXIV, de la Colonia Leandro N. Alem, con una superficie total de 181 Has. 16 As. 16 Cs.** Inscripto al Folio Real Matrícula 2.823 del Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco. Con todo lo edificado, clavado y plantado. Sin base. Al contado y al mejor postor. Deudas: a la Dirección General de Rentas (impuesto inmobiliario, recargos y tasa retributiva de servicios) \$ 670,99 al 29/06/2001. Condiciones: 10% seña en el acto de la subasta, al contado. Saldo al aprobarse judicialmente el remate. Comisión 6% cargo del comprador en el mismo acto. Remate ordenado en autos: "**Banco de la Nación Argentina c/Eduardo T. Idarraga s/ejecución hipotecaria**", Expte. 105, Fol. 99, año 1995, Sec. 1. Impuestos, gastos emergentes de la transferencia, IVA (si correspondiere) y otras deudas si las hubiere, serán a cargo del comprador. *El banco Nación no responde por evicción o saneamiento.* En cuanto a ofertas bajo sobre cerrado y facilidades de pago (créditos), consultar con la casa acreedora. Informes: Banco de la Nación Argentina, Suc. Machagai, Tel. (03734)-470595/470599 y/o Martillero Héctor Ramón Ovando, sito en San Martín 1171, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco. Tel. (03732)-425316/420526. Machagai, 5 de julio de 2001.

**Susana Pujol de Martínez**

Abogada/Secretaria

R. Nº 107.387

E:187v:23/7/01

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, secretaria Nº 3, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 79 de esta ciudad, hace saber por tres días, en autos: "**JISA Camiones S.A. c/Suárez, Rosa Isabel y Suárez, Ramón Ciriaco s/ejecución prendaria**", Expte. Nº 4.933/99, que el Martillero Aníbal Rolando Santambrogio, M.P. Nº 328, rematará el día 3 de agosto de 2001, a las 10 horas en el domicilio de Ruta Nacional Nº 11 Km. 1.007 de esta ciudad, el siguiente bien: **1 automotor tipo sedan 4 puertas marca Peugeot modelo 504 SRD TFA, año 1992, motor Peugeot Nº 635027, chasis Peugeot Nº 5303839, dominio WKG-731**, en mal estado. Base \$ 3.608 (50% del monto reclamado). Deudas Municipalidad de Villa Angela: No se halla inscripto al 30/03/01; de haberse inscripto en fecha 15/06/99, su deuda por patentes ascendería a \$ 237,66 al 15/04/01 (patentes \$ 203,25, recargos \$ 15,41, servicio administrativo \$ 9 correspondientes a 4/6 cta. 99 (transferencia al 15/6/99), total año 2000 y 1/2 ctas. 2001, inscripción \$ 10). Juzgado de Faltas: acta de infracción \$ 40,30 al 30/03/01. Contado efectivo y al mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Las deudas son a cargo de los demandados hasta el momento de la subasta. Exhibición del bien, lugar de subasta, en horario comercial. Resistencia, 11 de julio de 2001.

**Mariana E. Viturro Flores**

Abogada/Secretaria

R. Nº 107.405

E:187v:23/7/01

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, secretaria Nº 3, sito en calle Roque S. Peña Nº 79 de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres días, en autos: "**JISA S.A. c/Atala, Jorge Alberto s/ejecución prendaria**", Expte. Nº 1.161/00, que el Martillero Aníbal Rolando Santambrogio, M.P. Nº 328, rematará el día 3 de agosto

de 2001, a las 9 horas en el domicilio de Ruta Nac. Nº 11 Km. 1.007 de esta ciudad, el siguiente bien: **1 automotor usado marca Renault tipo sedan 4 puertas modelo R-12 GTS, año 1987, motor Renault Nº 2750406, chasis Renault Nº L811-003583, dominio anterior H-073814, actual UEX-761.** Base \$ 770 (50% del monto reclamado). Deudas Municipalidad de Corrientes: DGR, impuesto al automotor y por el período exigible, año 1995 al mes 02/01 adeuda \$ 373,96 incluido punitorios. Tribunal de Faltas: no registra actas de infracciones pendientes de pago al 07/03/01. Deudas canceladas al 23/04/01. Las deudas pendientes son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Contado efectivo y mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición del bien, lugar de subasta en horario comercial. Resistencia, 12 de julio de dos mil uno.

**Mariana E. Viturro Flores**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 107.406

E:18/7v:23/7/01

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de esta ciudad, hace saber por (2) dos días, que el martillero Mario Raúl Auad, Matrícula 388/87 rematará el día 4 de agosto del 2001, a las 17 hs. en Mitre Nº 148 de esta ciudad: **(1) una pick up Peugeot modelo PUP 504 GRD año 1997, dominio BNH 284.** Condiciones: Con base (u\$s 5.100). Al contado y mejor postor. Comisión 8% acto subasta a cargo del comprador y deuda por patentamiento si existiere e IVA si correspondiere. Si fracasare la subasta por falta de oferentes por la base, transcurrido media hora se subastará con la base reducida en 50% y si nuevamente fracasare por la misma causa, transcurrido media hora se subastará sin base. No se suspende por lluvia. Exhibición del bien día de la subasta. Medida ordenada en los autos: **"D.A. S.A. c/A.H. s/elec. prendaria"**, Expte. Nº 124, Fº 145, año 2001, Sec. Nº 2. Informes, martillero actuante Telfax 03732-422691. Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de julio del 2001.

**Norma Edith Mura**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 107.422

E:20/7v:23/7/01

**EDICTO.-** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 (subrogante) de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309 rematará día 3 de agosto de 2001, y días subsiguientes y hasta terminar, comenzando a las 9.00 hs. en las instalaciones de la Coop. Colonos Unidos, ubicada en Campo Largo, Chaco, los siguientes bienes en el estado que se encuentran: **Sección Tienda:** Estantes de madera. Vitrinas mostrador. Estantes de vidrio. Mostrador todo en madera. Porta percheros. Ficheros costo y organización. Fotocopiadora 3 M Dry. Perchero de metal. **Sección Almacén:** Heladera de acero inoxidable Bianchi. Heladera marca Ziam. Estantería de madera. Balanza de 25 kgs. Mostrador de madera. Chopera de madera con espada. Fichero para contabilidad. **Sección Depósito:** Báscula de 50 kgs. Estanterías. Mostradores. Mesita para máquina de escribir. Mesita porta fichero. Lote de repuestos varios para sembradora, tractor y camiones. Lote de filtros varios. Fichero para contabilidad. Extintor de fuego. Estructura de madera de 3m. con 1 escalera. **Sección Oficina:** Estantería. Mostrador. Escritorios. Caja fuerte "Santa María". Ficheros de metal para carpetas. Computadora Ecovisión con impresora Epson FX 286 y 1 CPU. Acondicionador de aire Conqueror de 3.000 fgs. Biblioteca. Biblioteca de metal. Mesita para máquina de escribir. Tabique divisorio de madera y hierro. Escritorio de 6 cajones. Máquinas de escribir. Armario de fórmica y vidrio. Escritorios de fórmica c/tapa de vidrio. Armario metálico de 2 puertas. Caja fuerte de hierro. Acondicio-

nador de aire marca Westinghouse de 2.500 fgs. Estantería de 3 tablas. Sillas tapizadas. Mesita porta teléfono de metal. Armario metálico. Ficheros de metal. Ventilador de techo. Banco de madera. Ventilador de pie S/M. Mesa de madera. Armario de madera. Prensa para libros copiativos. Sillón para escritorio. Máquina de contabilidad marca Auditt 1513. Ventilador de techo. Máquinas de calcular. Urna de madera. Fichero de madera. Abrochadoras. Perforadora. Reloj de pared. Cenicero de madera. **Sección Playa:** Camioneta Ford F.100, modelo 1983, dominio H 064811, nafta. Báscula capacidad 70.000 kgs., marca Latorre N. Mesas de algarrobo. Armario de metal. Balanza de 20 kgs. Baby para muestra de fibra de algodón, fabricación propia. Cinta para cargar algodón de 8 mts. Báscula de capacidad 100 kgs. Lote de herramientas de distintas medidas. Lote de repuestos usados para desmotadora. Lote de arandelas y bulones varios. Taladro eléctrico. Motores en desuso. Elevador de fardos. Chimangos para granos. Secadora de granos. 1 Desmotadora de algodón compuesta por: 1 - cinco cuerpo de máquinas desmotadoras de 90 sierras de 12" cada una con sus correspondientes descascadoras, peinador, prensa para fardos batea y pisonador y demás accesorios. 1 Grupo electrógeno, sin funcionar. Armazón de hierro. Cilindro de hierro. Rollo de alambre tejido para silos. Ventilador. Lote de chatarra. Básculas. Tablero eléctrico. Mesa con tapa de hierro. Correas de distintas medidas. Rollos de cintas de correas. Cepillos nuevos para desmotadora. Electrodo para soldar. Poleas nuevas. Cojinetes nuevos. Cajas con grampas. Rulemanes de distintas medidas. Discos de embrague. Cadenas de distintas medidas. Rollos de manguera de 25 mts. Lote de sierras para desmotadora. Plegadora de chapas. Morsa grande de mesa. Cojinetes nuevos. Carretillas transportadoras de fardos. Fardos de alambres tipo flejes. Grasera. Carretillas para tachos. Lote de rulemanes. Mesa de metal. Mostrador de madera. Cajones para muestra de fibra. Pilón para fardos. Cajas de costillas para desmotadora. Tambores de 200 lts. Máquina para engrampar poleas. Cajas de sierras nuevas para rolo de desmotadora. Batea metal. Armarios. Prensa hidráulica. Estantería de madera. Rollos de manguera para aire. Juego llaves Alle. Extractores de rulemanes. Martillos. Juego de tarrajas grande y 1 chico. Picos para soldadura de autógena. Tableros de madera para acomodar herramientas. Mueble chico y 1 pico para destronque. Taladro eléctrico de pie. Mesa de madera. Patas de fundición para torno. Báscula capac. 5.000 kgs. Estantería de madera. Cortadora césped. Mochilas. Chapa de cobre. Aceitera manual de 10 lts. Perfiles de hierro de 12 mts. cada uno. Lote de chatarra de tubos de desmotadora. Cíclon para toma de algodón. Rollo de papel para muestras de fibra. Balanza de 5 kgs. Garrafa de 5 kgs. Extintor de fuego. Equipo para toma de humedad. Sarandas para cereales. Pala ancha. Tolva para muestra de granos. Higómetros. Radio Motorola BGH. Contador de revoluciones para motores eléctricos. Balde de 10 lts. Estantería de madera. Caballetes grandes. Heladera forrada en madera. Bomba de agua. Tinglado parabólico. Tribuna de mampostería. Tejido perimetral de 125 mts. Reflectores y 3 columnas. Portones de hierro. Columnas de hierro. Ventiladores de techo. Armario con 16 divisorios. **Sección E. Servicios:** Escritorio. Vitrina mostrador. Sillas tapizadas. Sillas hierro-madera. Gondolas madera. Estante de hierro. Exhibidores de hierro. Mostrador fórmica. Mesita madera. Carteles. Pala ancha. Matafuegos grande sobre ruedas. Matafuegos 10 kgs. Compresor completo. Compresor descompuesto. Tachos para grasa y aceite. Motobomba para lavadero. **Sección aserradero:** Una sierra sin-fin con volante de 1,20m, c/carro y motor de 25 HP. Una sierra sin-fin c/volante de 1,00m de mesa y motor de 15 HP. Una sierra circular de 0,55m, c/cama de

rolos de 8,00m s/motor. Una afiladora de sierra cinta y circular, con motor de 3/4 HP. Una soldadora de sierra cinta p/martillo. Una engrasadora. Sin base, contado y mejor postor. Comisión de ley acto subasta. No se suspende por lluvia. Potenciales riesgos, desarme, carga y traslado son a cargo del comprador a partir de la facturación. Informes: Martillero actuante, M. Moreno N° 732.

Tel. (03732)-421486, Sáenz Peña. Remate ordenado en los autos: "**Cooperativa Colonos Unidos Ltda. s/ concurso preventivo - hoy quiebra**", Exp. 789, F° 773, año 1996, Sec. N° 1. Secretaría, 13 de julio de 2001.

**Susana Pujol de Martínez**, Abogada/Secretaria  
s/c. **E:20/7v:25/7/01**

